



AYUNTAMIENTO
de
BENADALID
(Málaga)

DECRETO 2016 /

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo, vista la Resolución de la Dirección Provincial de la Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de ayuda para la ejecución del a iniciativa cooperación social y comunitaria Emple@joven y Empleo 30 + regulado mediante Ley 2/2015, de 25 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo, concediéndose al Ayuntamiento de Benadalid la cantidad total de 19.500,00 euros a distribuir entre los ejercicios 2016 y 2017, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo grupo de función o que afectan a bajas y altas de partidas de personal.

Visto el informe de Secretaría Intervención, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria N^o 05/2016, mediante Transferencias de Crédito entre partidas de distinta Área de Gasto pero que afectan a Gastos de Personal, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
341	13100	Personal Laboral Temporal - Emple@Joven y 30+	6.600,00	0,00
920	131	Personal Laboral Temporal - Técnico Desarrollo	0	6.600,00
TOTAL			6.600,00	6.600,00

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benadalid, en Benadalid, a 16 de julio de 2015, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

La Alcaldesa y Presidenta
D^a Leonor Andrades Perales

El Secretario Interventor
Fdo.: Don Juan Vicente Lobato Carrasco